

INFORME DE COMISARIO

PERIODO 2008

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal de **ARESCORP SA.** El Balance General al 31 de Diciembre del 2008 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.

Mi examen de efectuó con las disposiciones del reglamento vigente ajustado a las normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y normas tributarias, y en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros Examinados.

Como parte de mi examen, he verificado al cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las otras de mi examen he revisado el sistema de control interno de las compañía en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la protección y conservación de los activos bajo estudio de la empresa.

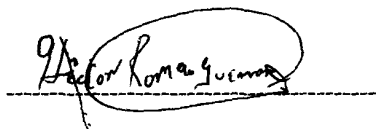
No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de accionistas y de los Directores Realizados.

La convocatoria de las Junta general de Accionistas de la compañía se realizo de conformidad con las disposiciones societaria vigente.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **ARESCORP SA.**, Al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de Contabilidad General aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia del Ecuador .

Atentamente



ING. HECTOR ROMERO G.

COMISARIO

